

Fecha: 22-11-2023
Medio: La Tribuna
Supl.: La Tribuna
Tipo: Noticia general
Título: De Ripley: Vecino no puede denunciar ruidos molestos porque ningún servicio público se hace cargo

Pág.: 8
Cm2: 692,5
VPE: \$ 1.168.914

Tiraje: 3.600
Lectoría: 14.800
Favorabilidad: ☐ No Definida

De Ripley: Vecino no puede denunciar ruidos molestos porque ningún servicio público se hace cargo



Hace varias semanas que en el sector poniente de Los Ángeles se escuchan detonaciones que son descritas como verdaderos cañonazos, que causan miedo a las personas y mascotas. Se trataría de un sistema para espantar pájaros de las siembras.

Cuando el denunciante quiso reclamar de manera formal, ni el SAG ni la Municipalidad ni la Superintendencia de Medio Ambiente se hicieron cargo.

Jorge Guzmán B.
prensa@latribuna.cl

El residente del sector Las Trancas, en el área poniente de Los Ángeles, Cristian Madriaza, denunció que en el transcurso de las últimas semanas, disparadores de ruido automáticos para espantar pájaros de plantaciones agrícolas han sonado constantemente durante todo el día.

Sin embargo, aunque el afectado ha sido derivado desde la Superintendencia de Medio Ambiente, al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y a

la Municipalidad de Los Ángeles, hasta la fecha no tiene ninguna repartición pública donde pudiera plantear la denuncia de manera formal.

Madriaza que detalló que el problema de las detonaciones se inició en las últimas semanas "cuando se empezaron a escuchar cañonazos, que suenan todo el día y aleatoriamente. A veces se escucha como un cañonazo y otras como una metrallera".

El residente dijo que ese tipo de ruidos provoca miedo, además que asusta sobre todo a las mascotas: "Mi perrita se esconde y gime", relató.

De acuerdo a sus averiguaciones, esos ruidos son causa-

dos por sistemas de espantapájaros que se instalaron para cuidar los cultivos de las aves que comen las semillas. Sin embargo, este sistema que funciona en varias naciones europeas "está regulado e incluso se prohibió en algunos países".

ORGANISMOS PÚBLICOS NO SE HACEN CARGO

Sin embargo, los problemas de Cristian Madriaza no se remiten solo al hecho molesto para los vecinos, sino que ante la falta de una instancia que pueda acoger el reclamo para tomar las medidas correspondientes.

"Nos contactamos con

la Superintendencia de Medio Ambiente, por el sector de Campo Lindo, y por teléfono me dijeron que habían recibido varios llamados por los espantapájaros, pero no pueden hacer nada, porque no tienen legislación al respecto", relató.

Luego de esta respuesta, el vecino dijo que llamó al SAG para ver si se podría hacer algo al respecto, "diciéndome que no podían hacer nada, porque correspondía a la Superintendencia de Medio Ambiente". "Llamé nuevamente a la Superintendencia y dicen que esto se podría arreglar a través de una ordenanza municipal, porque donde se logró regular fue en la Municipalidad de Frutillar", continuó.

A partir de este dato, el vecino del sector Las Trancas llamó a la municipalidad, donde le contestaron que "no es un tema relevante, porque es una zona agrícola y en hartas partes ya hay estos espantapájaros". "Trabajo algunos días en Santiago y vivo en Los Ángeles, y es irónico que pueda dormir en pleno centro de Santiago y no en una parcela de agrado en Los Ángeles", comentó con molestia.

En averiguaciones realizadas por diario La Tribuna, en la Seremi de Medio Ambiente de Biobío afirmaron que la competencia en materia de este tipo de denuncias corres-

pondría a la Municipalidad de Los Ángeles.

PROBLEMA SIN SOLUCIÓN HASTA AHORA

La casa edilicia, de acuerdo a los antecedentes manejados por diario La Tribuna, no ha tomado medidas ambientales respecto al tema. También se consultó al Servicio Agrícola y Ganadero, al ser el problema generado por un efecto de la producción agrícola, desde donde indicaron que la norma de ruidos es responsabilidad de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Es decir, no hay ninguna medida ni proceso por parte de los organismos mencionados en este artículo en relación a la situación descrita por el denunciante.

La Superintendencia del Medio Ambiente, al ser consultada por diario La Tribuna, declaró que "si bien es una actividad que podría ser molesta por la emisión de ruido, el tipo de ruido generado no es posible de ser medido de acuerdo a los protocolos del Decreto Supremo N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente".

El anterior, "establece la norma de ruido, por ende, este tipo de denuncias son derivadas a las Municipalidades o al SAG por eventuales riesgos a la fauna afectada", explicaron.

